



Factura: 002-002-000054484



20201701024P00563

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701024P00563						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2020, (11:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714476155	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717838187	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717869695	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60000.00						

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Firmado digitalmente por: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
Fecha y hora: 12.03.2020 17:19:16

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701024P00563

Factura No.: 002-0002-000054484

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BELINK S.A.**

OTORGADA POR: ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 60000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 100000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Marzo del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BELINK S.A., el/la señor(a) ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO	ECUATORIANA	VIUDO	ALANGASÍ	
GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BELINK S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y

APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SESENTA MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor

nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al SESENTA MIL inclusive. El Capital Autorizado es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR	20000	20000	19218.50	200.00	19018.50	781.50
GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO	20000	20000	18467.56	200.00	18267.56	1532.44
GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY	20000	20000	10175.39	200.00	9975.39	9824.61
TOTALES	60000	60000	47861.45	600.00	47261.45	12138.55

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 162 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los accionistas fundadores de la compañía, en conjunto, razón por la cual todos los accionistas son solidariamente responsables, los accionistas señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El (a) accionista ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR transfiere a favor de la compañía BELINK S.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
OTRO	COWORKING	CREACION PERSONAL	PISOS, PAREDES, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS HIDROSANITARIA S.LUMINARIAS, SILLONERIA, MAMPARAS DE VIDRIO	1	19018.50	19018.50
TOTAL ESPECIES						19018.50

El (a) accionista GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO transfiere a favor de la compañía BELINK S.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
OTRO	COWORKING	CREACION PERSONAL	PISOS, PAREDES, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS HIDROSANITARIA S.LUMINARIAS, SILLONERIA, MAMPARAS DE VIDRIO	1	18267.56	18267.56
TOTAL ESPECIES						18267.56

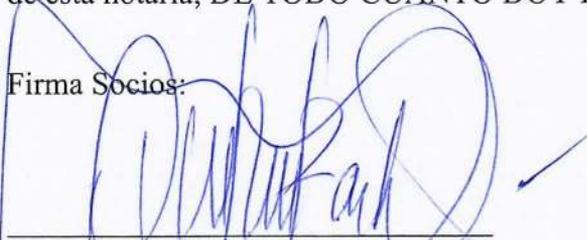
El (a) accionista GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY transfiere a favor de la compañía BELINK S.A., los bienes que se detallan a continuación:

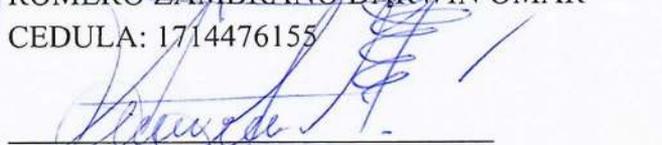
Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
OTRO	COWORKING	CREACION PERSONAL	PISOS, PAREDES, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS HIDROSANITARIA S.LUMINARIAS, SILLONERIA, MAMPARAS DE VIDRIO	1	9975.39	9975.39
TOTAL ESPECIES						9975.39

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

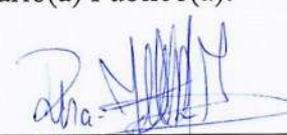

ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR
CEDULA: 1714476155


GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO
CEDULA: 1717838187


GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY
CEDULA: 1717869695



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
Identificación: 1706329032

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171786969-5



APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS*
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 GEOVANNA PATRICIA MALDONADO MORENO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONSTRUCTOR V433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANEZ GAVILANEZ JAIME FREDDY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUASNAVAS JATIVA CARMEN CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2019-08-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-12



001786969

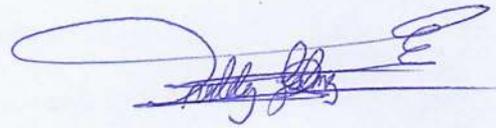



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
 171786969-5 003 0039
GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY
PICHINCHA QUITO
SAN ISIDRO DEL INCA SOLCA
 5 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
6224051 12/08/2019 9:53:11 IMP: IGM-06-19



SOLCA PEDRO GUERRERO S/N Y ANONIMO

0998-700-450

iny.freddy.g@gmail.com

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

12 MAR. 2020

Quito, a



Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24
DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717869695

Nombres del ciudadano: GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON
FREDDY



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO MORENO GEOVANNA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: GAVILANEZ GAVILANEZ JAIME FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUASNAVAS JATIVA CARMEN CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2020

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-310-83156



205-310-83156

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171783818-7

APELLIDOS Y NOMBRES: GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO COTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: VIUDO

SILVANA MARIBEL VILLACIS PAEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONSTRUCTOR V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GAVILANES HIDALGO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MAYORGA BARROS GLADYS DORILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-08-15

001700581

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CNE

0034 M JUNTA No. 0034 - 341 CERTIFICADO No. 1717838187 GÉDULA No.

GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: LA MAGDALENA

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JRV

[Handwritten signature]

Av. ILALO LOTE # 2 VIA ALANGASI
2788473
argpaulgavilanes@gmail.com

NOTARIA VICÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 12 MAR. 2020

Dra. Flor Ma. Rivadomeira Jácome MSc. NOTARIA 24
NOTARIA VICÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717838187

Nombres del ciudadano: GAVILANES MAYORGA PÁUL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VILLACIS PAEZ SILVANA MARIBEL

Nombres del padre: GAVILANES HIDALGO MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAYORGA BARROS GLADYS DORILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2020

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-310-83087



202-310-83087

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171447615-5

APellidos y Nombres: ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
San Blas
Fecha de Nacimiento: 1982-02-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Alexandra Ximena Medrano Chimborazo





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E334411242

APellidos y Nombres del Padre: ROMERO MANUEL ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: ZAMBRANO EVANGELINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-09-25
Fecha de Expiración: 2028-09-25

000743132

06M 18 07 1995 94 218

Director General: 
Firma del Cedulaado: 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No. 0017 - 029 CERTIFICADO No. 1714476155 CEDULA No.

ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: PONCEANO
ZONA: 3

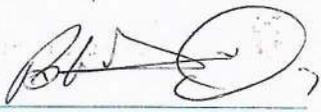




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





- Calle Primera lote 38
- 0987872972
- amar.romero.ec@outlook.com

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 12 MAR. 2020

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jicores MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714476155

Nombres del ciudadano: ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDRANO CHIMBORAZO ALEXANDRA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: ROMERO MANUEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO EVANGELINA

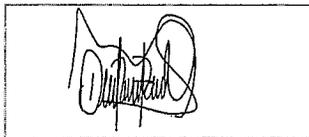
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2020

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-310-83223



203-310-83223

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORME DE PERITAJE

Yo, Jose Luis Calderón, de nacionalidad ecuatoriano con C.I. 171176709-3 Arquitecto de profesión con número de Registro Profesional Senescyt 1005-13-1234014

Certifico que, después de visitar el Local 4 del Edificio La Fontana ubicado en la Av. Republica de El Salvador 10-58 y Naciones Unidas en la ciudad de Quito, los materiales a continuación detallados se encuentran terminados e instalados en su totalidad y sus precios se ajustan al Índice de Precios de Construcción de la Cámara de la Construcción de Quito.

ROMERO ZAMBRANO DARWIN OMAR			
Descripción	Cantidad	Valor avalúo/Valor factura	Valor Total Especie
Lámparas LED	25,00	32,35	808,75
Puntos de red wifi	50,00	35,00	1.750,00
Rav	1,00	1.498,75	1.498,75
Puntos de luz 110V de iluminación	99,00	39,00	3.861,00
Silla tipo giratoria tipo secretaria	50,00	150,00	7.500,00
Estación de trabajo para oficinas individuales	13,00	160,00	2.080,00
Mesa para sala de reuniones	4,00	380,00	1.520,00
TOTALES ESPECIES			19.018,50

GAVILANES MAYORGA PAUL ALEJANDRO			
M2 piso tipo vinil color haya	190,00	20,75	3.942,50
M2 Gypsum en paredes doble cara	175,00	24,92	4.361,06
M2 Vidrio templado de 10mm	106,00	94,00	9.964,00
TOTALES ESPECIES			\$ 18.267,56

GAVILANEZ SUASNAVAS WASHINGTON FREDDY			
Derrocamiento de paredes existentes	32,90	58,50	1.924,39
Puntos de agua	5,00	35,00	175,00
Puntos de luz 110 toma corrientes	95,00	35,00	3.325,00
Puntos de voz y datos	33,00	95,00	3.135,00
Alarma contra incendio	2,00	150,00	300,00
Cámaras de seguridad	4,00	279,00	1.116,00
TOTALES ESPECIES			9.975,39

Atentamente,


 Arq. Jose Luis Calderon
 Celular: 098-587-0577

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171176709-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON CISNEROS
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GISSELLA CECILIA
VILLACRES GONZALEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS MARIA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

E11331122






DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



001503630

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto firmado

12 MAR. 2020

Quito, a



Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MS. NOTARIA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO TERCER CANTÓN QUITO

ACTA No.2

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BELINK S.A.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de febrero de 2020, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Av. República del Salvador N y Av. Naciones Unidas, se reúne el 100% del capital social de la compañía quienes acuerdan de manera unánime celebrar la presente asamblea y tratar el siguiente orden del día:

1. Cuadro de accionistas;
2. Proceso de cobro de acciones suscritas no pagadas;

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas presentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General de Accionistas, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 13h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señorita Carmen Victoria Urbaez Ascanio, por sus propios y personales derechos, y con la presencia de los accionistas: Ingeniero **Darwin Omar Romero Zambrano** propietario de VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un 96.09 por ciento; **Paul Alejandro Gavilanes Mayorga** propietario de VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un 92,34 por ciento; **Washington Freddy Gavilánez Suasnavas** propietario de VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un 50.88 por ciento; y, actuando como Secretario Ad-Hoc el señorita Tania Elizabeth Cubillo Jordán.

A continuación, la señorita presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día y la Junta por unanimidad resuelve en su orden:

1. Conocer y resolver sobre el cuadro de integración

La compañía es poseedora de SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una, acciones que se definen mediante el siguiente cuadro de suscripción y pago del capital:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES EN NUMERARIO
		BIENES MUEBLES	DINERARIO	TOTAL PAGADO		
Freddy Gavilánez	\$ 20.000,00	\$ 9.975,39	\$ 200,00	\$ 10.175,39	\$ 9824,61	20000
Paul Gavilanes	\$ 20.000,00	\$ 18.267,56	\$ 200,00	\$ 18.467,56	\$ 1.532,44	20000
Omar Romero	\$ 20.000,00	\$ 19.018,50	\$ 200,00	\$ 19.218,50	\$ 781,50	20000
TOTALES	\$ 60.000,00	\$ 47.261,45	\$ 600,00	\$ 47.861,45	\$ 12.138,55	60000

El avalúo correspondiente de los bienes muebles aportados al capital social por cada uno de los socios detallados en el cuadro que antecede, se adjunta en calidad de Anexo 1, documento que forma parte integrante de la presente acta.

2. Proceso de cobro de acciones suscritas no pagadas.

El capital social determina el siguiente orden de cobro para el capital suscrito no pagado:

- El plazo de pago es el establecido por la Ley de Compañías.
- Cumplidos los primeros seis meses de plazo se les recordará a los accionistas que mantengan deudas sobre la obligación de cancelarlas, el plazo aún pendiente y las posibles responsabilidades.
- En caso de que no se realice el pago de las obligaciones aquí adquiridas, las acciones no pagadas serán dadas en venta al siguiente día de cumplido el plazo.
- El incumplimiento dará ocasión para sancionar al accionista de acuerdo a lo establecido dentro de los reglamentos internos de la compañía y la ley.

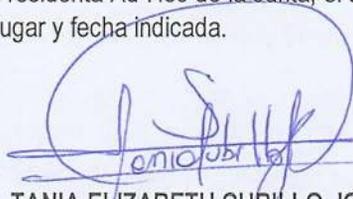
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc, concede un receso para la elaboración del Acta.

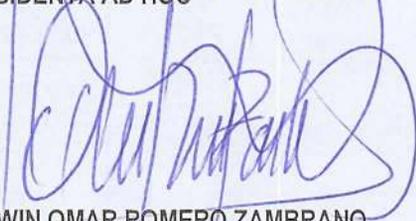
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

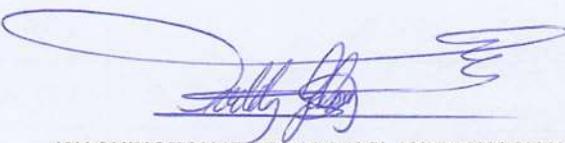
Se levanta la sesión a las 13h57.

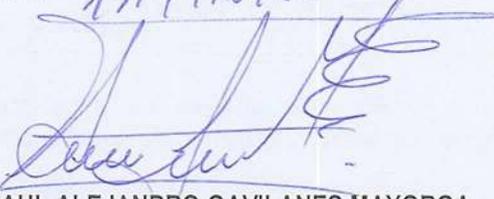
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-Hoc de la Junta, el señor Secretario Ad-Hoc de la Junta y los accionistas de la Compañía, en el lugar y fecha indicada.

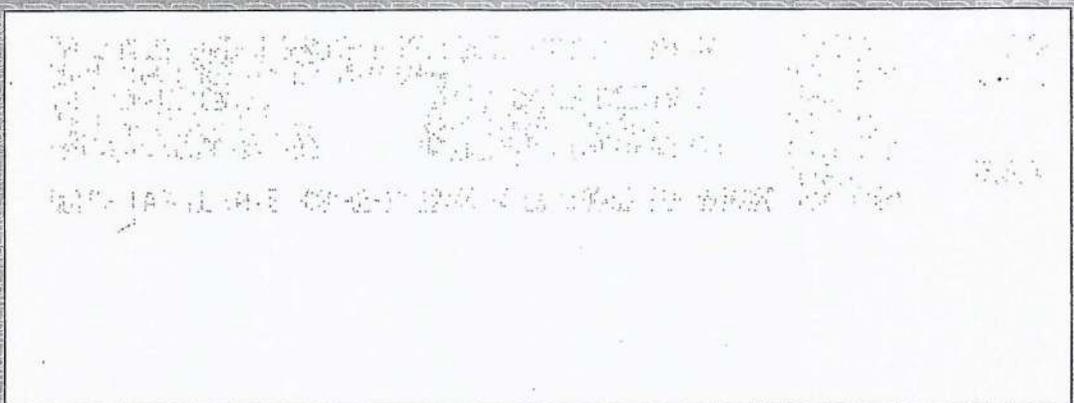

CARMEN VICTORIA URBAEZ ASCANIO
PRESIDENTA AD HOC 1759215492


TANIA ELIZABETH CUBILLO JORDÁN.
SECRETARIA AD HOC 16171788


DARWIN OMAR ROMERO ZAMBRANO
SOCIO 1714476155


WASHINGTON FREDDY GAVILANEZ SUASNAVAS
SOCIO 171786969-S


PAUL ALEJANDRO GAVILANES MAYORGA
SOCIO 1717838187



"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible; ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

BANCO DEL PACIFICO
QUITO-PLAZA EL VALLE

De acuerdo a resolución No. MAC-DGEROAGC12-00105 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y a firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:
www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACION: Cédula
IDENTIFICACION : 1717838187
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 055-001-129074804
USUARIO : APUGA
FECHA : 3/10/2020 12:44:14 PM
NUT : 3978020
VALOR COMISION : 0.51
VALOR IVA : 0.06
VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:
10032020010990005737001205500112907480410
12441019

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gov.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al intercedido

Quito, a 12 MAR. 2020

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO